

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO
5ta CONVOCATORIA

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL TALLER DE ACLARACIÓN DE DEMANDAS

Nombre de la demanda:	(6) METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LAS LÍNEAS DE PRODUCTO TURÍSTICO EN EL SECTOR Y DE PONDERADORES A NIVEL NACIONAL.
Nombre del responsable:	Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso
Datos de contacto:	Director General de Integración de Información Sectorial plichtlef@sectur.gob.mx

1.- La SECTUR qué considera como ponderadores.

Respuesta:

El cálculo de valores que permitirán distinguir las diferentes líneas de producto turístico y su expansión a nivel nacional.

2.- El cálculo de impacto ¿se realiza con las bases de datos con que cuenta la SECTUR?

Respuesta:

Atendiendo a la metodología utilizada y a partir de la información recabada, se realizan los cálculos de los multiplicadores de impacto.

3.- ¿Se requiere de un análisis matemático o econométrico?

Respuesta:

El investigador determinará la propuesta que mejor cumpla con los términos solicitados y la metodología más robusta.

4.- Detalle de entregables

Respuesta:

Los entregables para la demanda 6 son:

- Documento inicial con revisión de la literatura sobre ponderadores estadísticos aplicados al sector turístico y sobre su vigencia temporal.
- Documento sobre calidad y disponibilidad de información, identificando las principales líneas de producto en el ramo turístico, tomando como base los registrados por la OMT.
- Documento con metodología para la recopilación, procesamiento y análisis de la información para generar ponderadores por línea de producto a nivel nacional.
- Identificación de métodos alternativos de implementación.
- Documento de factibilidad para una expansión estatal y por destino turístico.
- Documento final en extenso, resumen ejecutivo y presentación en medios audiovisuales de las principales conclusiones del estudio.
- Base de datos con información inicial, utilizada y generada por el estudio y base de datos con los ponderadores consistentes temporalmente.

Mismos que se describen en el anexo a la convocatoria.